

CONVOCATORIA de la COMPETICIÓN

“TROFEO RECTOR” 2025-2026

SAFYDE-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

La Ley Orgánica 2/2023, del sistema universitario, establece que las universidades promoverán la práctica del deporte y la actividad física con carácter transversal en todo su ámbito de actuación y, en su caso, proporcionarán instrumentos para favorecer la compatibilidad efectiva de esa práctica con la formación académica del estudiantado. Asimismo, las actividades deportivas deben resultar accesibles para todas las personas, con especial atención a las desigualdades por razones socioeconómicas y de discapacidad. Por ello, corresponde a las universidades la ordenación y organización de actividades y competiciones deportivas en su ámbito respectivo y, en su caso, la articulación de fórmulas para compatibilizar los estudios de deportistas de alto nivel con sus actividades deportivas.

Por otro lado, y de conformidad con los Estatutos de la Universidad de Extremadura, se establece que, la Universidad de Extremadura, en la medida de sus posibilidades presupuestarias y para el mejor cumplimiento de sus fines, fomentará la prestación de servicios orientados al desarrollo de sus funciones docentes e investigadoras, y a la promoción de actividades culturales, deportivas, asistenciales, de extensión universitaria y de relación con la sociedad. El Artículo 60 establece que el Servicio de Actividades Físicas y Deportivas tiene como finalidad principal promocionar las actividades físicas y deportivas entre los miembros de la Comunidad Universitaria.

Además, profundizando en este papel educativo y de promoción de la salud que posee el deporte a nivel social, la Universidad tiene muy en cuenta las consideraciones específicas que la ONU ha planteado sobre la importancia del deporte en el cumplimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En la resolución 70/1 de la Asamblea General de la ONU se establece que *“...el deporte es un importante facilitador del desarrollo sostenible. El deporte contribuye a hacer realidad el desarrollo y la paz, promoviendo la tolerancia y el respeto, respaldando el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social”*.

En la misma línea, el Estatuto del Estudiante Universitario aprobado por el Real Decreto 1791/2010 del 30 de diciembre, establece que la actividad física y deportiva es un componente de la formación integral del estudiante. A tal efecto, las Comunidades Autónomas y las universidades desarrollarán estructuras y programas y destinarán medios materiales y espacios suficientes para acoger la práctica deportiva de los estudiantes en las condiciones más apropiadas según los usos. Además, establece que las actividades

CONVOCATORIA de la COMPETICIÓN

“TROFEO RECTOR” 2025-2026

SAFYDE-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

deportivas de los estudiantes universitarios podrán orientarse hacia la práctica de deportes y actividades deportivas organizadas en competiciones internas, autonómicas, nacionales o internacionales.

Aprender desde la práctica deportiva el valor del esfuerzo, el afán de superación, la importancia de la planificación y la constancia en el trabajo, la colaboración, el respeto al contrario, a las normas y a uno mismo, la capacidad y desarrollo de liderazgo, el trabajo en equipo, la autocrítica y el conocimiento y respeto de los límites propios y ajenos, son algunos de los aprendizajes muy útiles y fundamentales para el futuro de nuestros estudiantes como profesionales y como personas. Estar y participar en el Trofeo Rector de la UEX significa adquirir estos valores, habilidades y competencias, contribuyendo así a la formación integral de nuestros estudiantes y enriqueciendo su vida universitaria.

La Universidad de Extremadura, consciente de la importancia de la práctica deportiva regular para mantener la salud física y emocional de las personas, se muestra favorable a que toda la Comunidad Universitaria pueda participar nuevamente en el programa de competiciones internas universitarias “Trofeo Rector”.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del deporte de Extremadura, para la organización de las actividades o competiciones deportivas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa general, el reglamento técnico y el régimen disciplinario por la que se regirá el Trofeo Rector de la Universidad de Extremadura y vistas las propuestas formuladas por el Comité Organizador, **RESUELVO:**

Primero. Hacer pública la convocatoria de la Competición Interna de la Universidad de Extremadura “Trofeo Rector”, para el curso 2025-2026.

Segundo. Disponer la publicación de la presente convocatoria y el anexo que la acompaña en la página web del SAFYDE de la Universidad de Extremadura.

En Badajoz/Cáceres, a 5 de septiembre de 2025



Antonio Antúnez Medina
Director del SAFYDE

CONVOCATORIA de la COMPETICIÓN

“TROFEO RECTOR” 2025-2026

SAFYDE-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANEXO

1.-Preliminar.

1.1.- La Universidad de Extremadura consciente de la importancia de la práctica deportiva regular para mantener la salud física y emocional de las personas, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos en materia de actividades deportivas, convoca la Competición Interna de la Universidad de Extremadura "TROFEO RECTOR", que se disputará en las modalidades de Ajedrez, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Fútbol-7, Fútbol-Sala, Tenis, Tenis de Mesa, Pádel, Pickleball y Voleibol en las categorías señaladas en el apartado 2.5, entre los equipos representantes de los centros universitarios de la UEX, así como de Residencias Universitarias o Colegios Mayores de alumnos matriculados en la UEx que residan en ellos durante todo el curso académico.

1.2.- La Competición interna “TROFEO RECTOR” tiene por objetivo el fomento de la práctica deportiva con el fin de contribuir a la formación integral del alumnado, así como potenciar la transmisión de valores educativos y la mejora de la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.

2.- Participación.

2.1.- Podrán participar:

- Personas matriculadas en titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado, en representación del centro en el que estén matriculadas, o bien en representación de la Residencia Universitaria o el Colegio Mayor en el que residan durante todo el curso académico.
- PDI, PTGAS y Becarios de la universidad, en representación de su Centro de adscripción. El PTGAS no adscrito a Centros Universitarios podrá participar con la denominación “SERVICIOS CENTRALES”.

2.2.-Para poder participar en la competición, todas las personas inscritas en el Trofeo Rector han de **estar dadas de alta como usuarios de las Instalaciones Deportivas de la UEx.**

2.3.-Cada participante sólo podrá formar parte de un equipo por modalidad deportiva.

2.4.- No existe limitación de número para la inscripción de equipos o representantes individuales por centro, residencia o colegio mayor en cada modalidad y categoría deportiva convocada.

CONVOCATORIA de la COMPETICIÓN

“TROFEO RECTOR” 2025-2026

SAFYDE-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

2.5.- Los equipos deberán ser inscritos con un número máximo y mínimo de deportistas según el siguiente cuadro:

Deporte	Participación		Categoría		
	Mínimo	Máximo	Masculina	Femenina	Mixta
Baloncesto3x3	3	5	*	*	
Baloncesto5x5	8	15	*	*	
Balonmano	10	15	*	*	
Fútbol 11	15	20	*	*	
Futbol 7	10	15	*	*	
Fútbol Sala	8	15	*	*	
Voleibol	8	15	*	*	*

2.6.- Con el fin de favorecer la participación y de poner en marcha todas las modalidades deportivas posibles, podrán presentarse solicitudes para equipos mixtos en cualquiera de los deportes convocados. La viabilidad de la participación será estudiada por el Comité Organizador.

2.7.- Fase de Campus. Se establecen cuatro zonas de competición: Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia. Para el desarrollo de la Fase de Campus será requisito indispensable la inscripción de un mínimo de CUATRO equipos. En la modalidad INDIVIDUAL será requisito indispensable la inscripción de un mínimo de CUATRO participantes o parejas.

2.8.- Las modalidades de Tenis Dobles, Tenis-Mesa Dobles, Bádminton Dobles, Pádel y Pickleball serán consideradas como INDIVIDUALES.

2.9.- Excepcionalmente, el SAFYDE, con el fin de promocionar alguna modalidad deportiva o la competición en alguno de los Campus, podrá modificar el número mínimo de inscripciones o determinar condiciones especiales, lo que se hará público mediante los medios que el SAFYDE estime adecuados.

2.10.- Si en la competición de determinado deporte con el número mínimo de participantes se produjese alguna descalificación o retirada dentro de las tres primeras jornadas, dicha competición perdería carácter oficial.

2.11.- En la Fase de Campus, el Comité Organizador podrá disponer de condiciones acordes a las necesidades y características de la competición.

CONVOCATORIA de la COMPETICIÓN

“TROFEO RECTOR” 2025-2026

SAFYDE-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

3.- Inscripciones

3.1.- Quienes deseen participar en el Trofeo Rector de la Universidad de Extremadura deberán presentar la correspondiente solicitud de inscripción en las condiciones y plazos establecidos en esta convocatoria, a través de sus delegados deportivos o de los delegados de cada equipo.

Cada equipo podrá inscribir, como máximo, dos personas no pertenecientes al Centro, Residencia o Colegio Mayor, siempre y cuando estas personas estén matriculadas en Centros de la UEx que no hayan presentado equipo en la misma modalidad y categoría deportiva, por no haber suficientes personas para inscribir un equipo.

a.- Solicitud de inscripción.

La persona que ostente la representación del equipo tramitará la inscripción

Fecha de tramitación: Desde el **22 al 28 de septiembre de 2025**

b.- Finalizados los plazos de solicitud de inscripción, el Comité Organizador comprobará que los equipos solicitantes reúnen los requisitos exigidos en la normativa y convocatoria y que la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto en las mismas. En caso contrario requerirá a la persona interesada, con el fin de que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

c.- Una vez valoradas las solicitudes, el Comité Organizador hará pública resolución provisional con la relación de equipos inscritos para cada modalidad y categoría deportiva, que servirá de notificación a los equipos interesados. Si es el caso, establecerá el procedimiento y plazos para que los equipos interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de alegaciones hará pública la resolución definitiva con los equipos participantes.

3.2.- Altas y Bajas de deportistas.

En el transcurso de la competición y durante los periodos que se habiliten, se podrán efectuar altas y bajas de deportistas respetando los números mínimos y máximos establecidos. Para su tramitación la persona delegada deberá presentar el formulario correspondiente debidamente cumplimentado en tiempo y forma.

CONVOCATORIA de la COMPETICIÓN

“TROFEO RECTOR” 2025-2026

SAFYDE-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

3.3.- Reunión técnica.

Al objeto de posibilitar la participación de los participantes inscritos en la configuración técnica de la competición, el Comité Organizador podrá convocar reuniones técnicas. El Comité Organizador determinará fecha, hora, lugar y orden del día.

4.- Comienzo del Trofeo Rector.

El Campeonato dará comienzo a partir del **14 de octubre de 2025.**

5.- Material de Juego.

5.1.- El SAFYDE pondrá a disposición de los participantes el material de juego necesario para el desarrollo de los encuentros. Podrá entregar el material a los participantes de deportes individuales antes de que comience la competición, con el fin de facilitar su correcto desarrollo. En estos casos, será responsabilidad de los participantes conservar el material de juego durante toda la competición y presentarlo en los partidos.

5.2.- En caso de que se tome prestado algún material para el desarrollo de un partido de deportes de equipo, será responsabilidad de la persona a la que se le ha hecho entrega devolverlo en el mismo estado de uso, una vez finalizado el encuentro.

5.3.- La no aportación del material de juego necesario para el desarrollo de un partido podrá ser sancionado según lo tipificado en el artículo 8.5 del Régimen Disciplinario de la Competición de la Universidad de Extremadura “Trofeo Rector”.

6.- Responsabilidad Social en el Deporte.

6.1.- El Comité Organizador propiciará la efectiva promoción y difusión del juego limpio, fomentando, entre los equipos y los participantes, la deportividad, la cultura de la paz y la solidaridad.

6.2.- La Competición seguirá el camino de la responsabilidad y sostenibilidad que emanan de los ODS y fomentará estas acciones entre las personas participantes, las personas colaboradoras y las entidades que de forma directa o indirecta participen en su organización.

CONVOCATORIA de la COMPETICIÓN

“TROFEO RECTOR” 2025-2026

SAFYDE-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

6.3.-El Comité Organizador establecerá las medidas necesarias para conseguir una competición sostenible en defensa del medio ambiente. Para ello se desarrollan acciones que conlleven a la reducción y compensación de las emisiones de gases efecto invernadero producidos con motivo de la preparación y desarrollo de la competición. Además, se promoverá la difusión y sensibilización del respeto al medio ambiente entre los participantes y colaboradores.

7.- Disposición final.

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página Web del SAFYDE de la UEX.

Badajoz/ Cáceres a 5 de septiembre de 2025



Antonio Antúnez Medina

Director del SAFYDE